Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO el Recurso Jerárquico interpuesto por el ingeniero Carlos Rolando ECHEVARRÍA contra la resolución N° 89/02 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, y

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el ingeniero ECHEVERRÍA, revocándose en consecuencia las resoluciones Nros. 70 y 89/02 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y girar a dicha dependencia las presentes actuaciones para la continuidad del trámite.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el ingeniero Carlos Rolando ECHEVERRÍA contra la resolución N° 89/02 del Consejo Académico //

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

de esa dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Facultad Regional Delta, para que actúe en consecuencia.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Facultad Regional Delta y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.311/2002

U.T.N.
aes

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento